



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA, OPCIÓN ENFERMERÍA POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM. Nº 243, DE 20 DE OCTUBRE DE 2017 POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTOS, LA DEL RESTO DE ASPIRANTES PRESENTADOS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

Una vez finalizada la corrección del EJERCICIO ÚNICO y, por tanto, concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 17 de Octubre de 2017 (BORM nº 243, de 20 de octubre de 2017), para el acceso a la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, el Tribunal, de conformidad con lo previsto en las bases de la citada convocatoria,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Excluir de dicha valoración, las pruebas realizadas por los aspirantes que a continuación se relacionan al haber incumplido los mismos las normas establecidas en la realización de los exámenes correspondientes a la primera fase del concurso oposición, al objeto de no vulnerar los derechos del resto de los aspirantes a acceder a las plazas convocadas en condiciones de igualdad, mérito y capacidad:

- Doña María Cruz García-Navas Hernández, con DNI 06245600L, que realizó el ejercicio en el Aula C4/04, de la Facultad de Economía y Empresa, por el uso del teléfono móvil pese a la advertencia efectuada a ella, junto a todos los aspirantes, de mantener el teléfono móvil apagado durante todo el ejercicio.
- D. Antonio Garrido Guillén, con DNI 48452910Y, que realizó el ejercicio en el Aula C4/04, de la Facultad de Economía y Empresa, por el uso del teléfono móvil pese a la advertencia efectuada a ella, junto a todos los aspirantes, de mantener el teléfono móvil apagado durante todo el ejercicio.
- Doña Julia Torralba Hernández, con DNI 34819931R, que realizó el ejercicio en el Aula C-04, Aulario Norte, por mantener el teléfono móvil encendido pese a la advertencia efectuada a ella, junto a todos los aspirantes, de mantener el teléfono móvil apagado durante todo el ejercicio.
- Doña Marianela Nicoleta Vartolomei Cotan, con DNI 54565884V, que realizó el ejercicio en el Aula C-01, Aulario Norte, que abrió el cuestionario de preguntas antes de que se indicara a los opositores que podían hacerlo y estuvo consultando en el teléfono móvil.



Región de Murcia
Consejería de Salud



Tercero: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet www.sms.carm.es/somos y en la siguiente dirección de Internet: www.murciasalud.es/oposicionsms.

Cuarto: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los lugares antes citados.

Murcia, a 9 de Julio de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Hilario Fernández Abellán